

CONSEJOS DE SEGURIDAD

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS TRABAJADORES

UNED

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS TRABAJADORES

1. Obligaciones

1. Velar, según sus posibilidades, por su propia seguridad y salud en el trabajo y por la de aquellas personas que pueda afectar su actividad profesional.
2. Usar adecuadamente cualquier medio con el que desarrolle su actividad.
3. No poner fuera de funcionamiento los medios y equipos de protección.
4. Informar a los Trabajadores Designados y Responsables sobre las situaciones que puedan suponer un riesgo para la seguridad y salud de los trabajadores.
5. Contribuir al cumplimiento de las obligaciones establecidas por la Autoridad Laboral.
6. Cooperar con el empresario para que pueda garantizar unas condiciones.

2. Derechos

1. Protección eficaz en materia de seguridad y salud en el trabajo.
2. Información, consulta y participación, formación en materia preventiva.
3. Vigilancia de la salud eficaz.
4. Participación y representación.

EL INCUMPLIMIENTO POR LOS TRABAJADORES DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS TENDRÁ LA CONSIDERACIÓN DE INCUMPLIMIENTO LABORAL.